

FICHA DE BUENA PRÁCTICA DE EELL ADHERIDAS A LA RED

1. Nombre del Proyecto / Práctica

“Introducción en los contratos municipales de cláusulas éticas de obligado cumplimiento para los contratistas”

2. Nombre de la Entidad Local

Ayuntamiento de Vigo

3. Área de gestión desde donde se está desarrollando

Área de Gestión Municipal-Secretaría de Gobierno Local

4. Áreas de gestión implicadas

Secretaría de Gobierno Local

5. Resumen de la práctica

En el marco del “Plan de Integridad en la Contratación del Ayuntamiento de Vigo” fue definido el correspondiente Desarrollo Operativo, cuyo contenido se articula sobre cuatro líneas estratégicas:

LE 1. Trabajar con las personas

LE 2. Sacarle partido a la tecnología

LE 3. Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos

LE 4. Introducir el ciclo de mejora continua en el sistema preventivo de la integridad de la contratación

Dentro de la línea estratégica 3, se estableció como un objetivo estratégico “Apoyar y favorecer la integridad durante el proceso”, objetivo que lleva aparejado como objetivo operativo la introducción de cláusulas éticas de obligado cumplimiento para los contratistas, como un mecanismo más para asegurar la integridad en los procesos de contratación municipales.

6. Beneficios esperados por el cliente externo/interno

La incorporación de estas cláusulas en los pliegos de cláusulas administrativas, tanto en los pliegos tipo aplicables a un mismo tipo de contratos como en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, constituyen un instrumento para fortalecer la política de lucha contra el fraude y la corrupción en la actividad municipal fundamentado en las políticas de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Vigo.

7.- Datos de contacto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIGO

Secretaría de Gobierno Local

concepcion.campos@vigo.org

Praza do Rei,

36202 VIGO (Pontevedra)